



LEÓN 450
DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA



PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS 2026

Academia Metropolitana de Seguridad Pública de
León, Guanajuato

CONÉTICA
SCIENTE
GOBIERNO TRANSPARENTE



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027



PROGRAMA



OBJETIVO

Fomentar y arraigar la cultura de actuación ética, de integridad, de prevención de conflicto de interés y de legalidad, como elementos indispensables para impulsar la mejora en la actuación y formación integra de las y los servidores públicos municipales promoviendo la eficiencia, eficacia, economía transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos y en nuestro comportamiento integro en nuestra vocación por el servicio público, buscando con ello recuperar la confianza de la ciudadanía.



[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



NORMATIVA DEL PROGRAMA

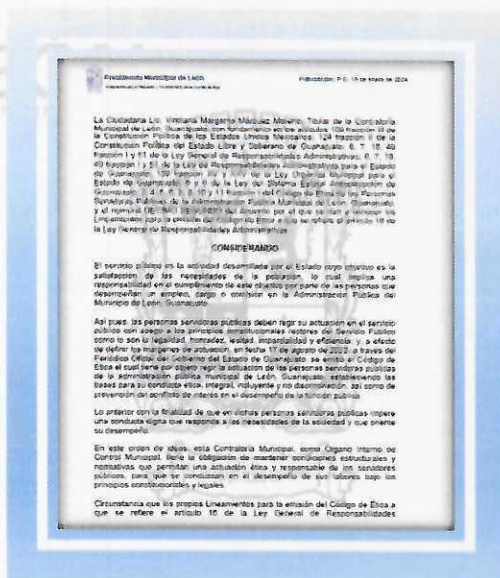


CÓDIGO DE ÉTICA



Regir la actuación de las personas **SERVIDORAS PÚBLICAS** de la Administración Pública Municipal de León, Gto., estableciendo las bases para su conducta ética, integral, incluyente y no discriminación, así como de prevención del conflicto de interés en el desempeño de la función pública, emitido el día 17 de agosto del 2022.

LINEAMIENTOS COMITÉS DE ÉTICA



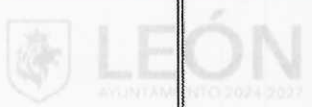
Su objetivo es vigilar el cumplimiento del código de ética con fundamento al art. 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Gto., el 19 de enero del año 2024.



Handwritten signatures and initials



PRINCIPIOS ÉTICOS



[Handwritten signatures and marks]



VALORES ÉTICOS



A

X



DECLARATORIA ÉTICA



Las y Los servidores públicos que participamos desde la acción de gobierno, sabemos de la altísima responsabilidad de la administración pública, por ello, estamos comprometidos al cumplimiento y observancia de los Principios y Valores, los cuales vivimos en nuestro quehacer diario en lo personal, en lo familiar, en lo profesional y en lo social, lo que conforma nuestro carácter ético en la vida diaria, como individuos y como sociedad.

Es por ello, que a través del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, y del presente Plan de Acción para la Gestión Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés, nos comprometemos a cumplir fiel y cabalmente cada uno de los principios y valores, por nuestras familias, por nuestra sociedad y por la institución a la cual servimos, para juntos, sociedad y gobierno conformar a León como una ciudad con carácter ético.



PLAN DE ACCIÓN

PUNTO DE INTERÉS	DEFINICIÓN	ACCIONES
102	Establecer y difundir la Misión, Visión y Valores, asegurándose sea de conocimiento de todo el personal y ciudadanía en general.	<ol style="list-style-type: none">1. Difundir en la página web de la AMSPLG.2. A través del fondo de pantalla del escritorio de cada equipo de computo.3. Plasmarlo en lugares de uso común en las instalaciones de la Academia.
105	Actualizar y difundir el Código de Ética	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar el Código de Ética Municipal a toda persona servidora pública de nuevo ingreso de la Entidad.2. Difundir vía electrónica el Código de Ética Municipal (página de la AMSPLG y correo electrónico)
106	Dar a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona el ente público (terceros, como contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros) y contar con la aceptación formal del mismo.	<ol style="list-style-type: none">1. Publicar en la recepción y en la página web de la Academia, el Código de Conducta.2. Entregar a los prestadores de servicios y proveedores el Código de Conducta y firma de la aceptación del mismo.



PLAN DE ACCIÓN

PUNTO DE INTERÉS	DEFINICIÓN	ACCIONES
107	Establecer mecanismos para evaluar periódicamente el conocimiento y aceptación formal del compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.	1. Dar seguimiento en su momento, a la aplicación del examen de la función pública y prueba de fidelidad, por parte de las personas seleccionadas en la Institución.
108	Establecer mecanismos para garantizar que el personal interno, así como el personal externo contratado por el ente público, para desempeñar trabajos, cumpla los preceptos éticos establecidos.	1. Establecer en los contratos de prestación de servicios profesionales una cláusula de declaración de no existencia de conflicto de interés, así como proponer la implementación del escrito por parte del prestador que respalde la declaración. 2. Dar a conocer el Código de Ética a los prestadores de servicios y/o proveedores.
109	Destacar los aspectos éticos y de integridad, así como la importancia del Sistema de Control Interno.	1. Participar en el Foro de Buenas Prácticas de Ética e Integridad 2026. 2. Promover de manera mensual un valor y dos principios por medios físicos y/o electrónicos.



Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



PLAN DE ACCIÓN

PUNTO DE INTERÉS	DEFINICIÓN	ACCIONES
111	Contar con un mecanismo que permita recibir denuncias de las posibles violaciones a los valores éticos, a las normas de conducta; y se dé a conocer a la ciudadanía en general.	1. Solicitar mediante oficio al Órgano Interno de Control de la Entidad que, al aperturar el buzón de quejas y/o denuncias, en caso de encontrar quejas que requieran atención en materia de ética e integridad, las mismas se canalicen al Secretario Técnico del Comité de Ética para su atención.
	Establecer un programa, política o lineamiento de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, el cual debe actualizarse y supervisarse periódicamente.	1. Elaboración, validación, ejecución y publicación del Plan de Acción para la Gestión Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés.
	Establecer formalmente un Comité de Ética integrado como lo indica el artículo 4 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.	1. Actualizar la integración del Comité derivado del cambio de titulares o suplentes, así como formalizarla mediante la firma del acta correspondiente.



[Handwritten signatures and marks]



ACCIONES INNOVADORAS

<ul style="list-style-type: none">• Adicional a los puntos establecidos, el comité de ética deberá implementar 3 acciones para la promoción de la ética. (Nombre de la acción)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Capacitaciones en materia de Ética, Integridad y Conflicto de Interés	Organizar capacitaciones para el personal administrativo y cadetes en materia de Ética.
Actividades lúdicas	Incorporar actividades lúdicas para promover los valores y principios éticos. Esta actividad se realizará mínimo una vez al año.
Implementación de cápsulas informativas sobre ética	Desarrollar e implementar cápsulas informativas breves y periódicas dirigidas al personal de la Entidad, con el objetivo de difundir principios, valores y disposiciones contenidas en el Código de Ética. Estas cápsulas podrán compartirse a través de medios internos de comunicación (correo electrónico, carteles, intranet u otros), abordando temas como integridad, conflicto de interés, conducta en el servicio público y buenas prácticas. Asimismo, se buscará fomentar la reflexión y el fortalecimiento de una cultura ética organizacional.

Handwritten marks: a signature, a checkmark, and other scribbles.



FORO DE BUENAS PRÁCTICAS

Les hacemos una cordial invitación a dar sus propuestas y **fortalecer a la Administración Pública Municipal con su participación** para el foro de buenas prácticas que se celebrará en el año 2026, recuerden que este cargo es Honorífico y en apego a la ética es importante fortalecer el desempeño diario en nuestra función pública.

¡GRACIAS POR SU
VALIOSÍSIMA PARTICIPACIÓN!



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



FIRMA COMPROMISO

Plan para la ejecución del Plan de Acción para
La Gestión Ética, Integridad y Prevención de
Conflictos de Ínteres 2026



LIC. MA. GABRIELA JAIME RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LEÓN, GUANAJUATO



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA INTERNO DE LA
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
LEÓN, GUANAJUATO**

LIC. OSCAR SALVADOR NAVARRO CAMARILLO
SECRETARIO TÉCNICO





FIRMA COMPROMISO



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA INTERNO DE LA ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN, GUANAJUATO

MTRO. JOSÉ MIGUEL SOLIS GONZALEZ

VOCAL

MTRO. JUAN SILVERIO SAÚL ZERMEÑO HERNÁNDEZ

VOCAL

MTRO. ISRAEL VELAZQUEZ ORNELAS

VOCAL

León, Guanajuato., 26 de marzo del 2026





FIRMA COMPROMISO



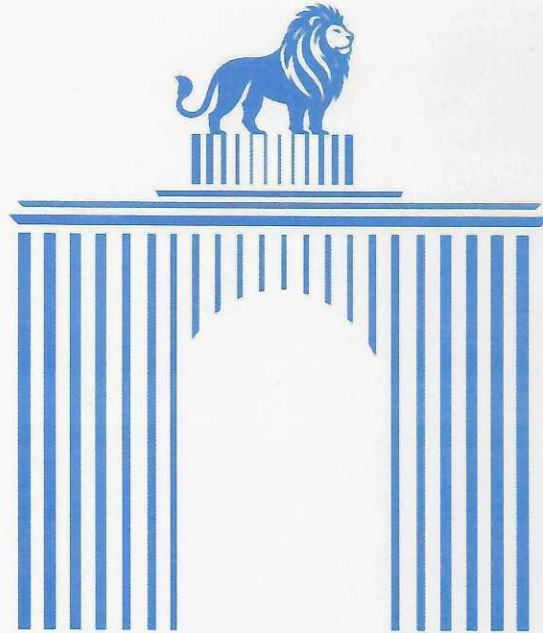
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA INTERNO DE LA ACADEMIA
METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN, GUANAJUATO

LIC. LUZ DEL ROCIO MANCILLA ANDA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA



León, Guanajuato., 26 de marzo del 2026





LEÓN 450
DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

S

f

a

t